



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 26 b) del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición: las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible

Bangladesh: proyecto de resolución

Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Acuerdo de París³, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴ y la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)⁵,

Recordando también su resolución [61/189](#), de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de las Fibras Naturales (2009),

Recordando además la resolución 3/2005 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, aprobada el 25 de noviembre de 2005⁶,

Observando la definición de las fibras naturales preparada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura durante el Año Internacional de las Fibras Naturales en 2009 y el alcance de la presente resolución, que se centra en las fibras vegetales naturales menos conocidas, como el yute, el abacá, el bonote, el kenaf, el sisal, el cáñamo y el ramio,

Observando también que la amplia variedad de fibras vegetales naturales que se producen en numerosos países constituye una fuente significativa de ingresos para los agricultores, por lo que estas fibras pueden desempeñar una importante función para

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo.

³ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁴ Resolución [69/283](#), anexo II.

⁵ Resolución [71/256](#), anexo.

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento C 2005/REP.



contribuir a la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza y, por ende, ayudar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada,

Reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Reafirmando la necesidad de lograr el desarrollo sostenible mediante la producción y el uso sostenibles, entre otras cosas mediante la protección y la gestión sostenible de los recursos naturales,

Poniendo de relieve que la producción y el uso sostenibles de fibras vegetales naturales puede contribuir positivamente a los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y la mejora del bienestar humano, y para hacer frente a la degradación ambiental y el cambio climático,

Destacando que las fibras vegetales naturales, al igual que cualquier otro producto agrícola, deben producirse de manera que se respete el medio ambiente,

Recordando la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, convocada por el Secretario General el 23 de septiembre, observando las iniciativas y los compromisos de múltiples asociados que se presentaron durante la Cumbre, y recordando también la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, convocada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre de 2021,

Poniendo de relieve que las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir, entre otras estrategias, a mitigar el cambio climático y a revertir la pérdida de biodiversidad y, en este sentido, reconociendo la importante función que desempeñan las soluciones basadas en la naturaleza a la hora de promover la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales,

Haciendo notar las contribuciones y los problemas que se plantean el desarrollo sostenible como consecuencia del uso del plástico y las fibras artificiales, y haciendo notar también la función que las fibras vegetales naturales pueden desempeñar a la hora de abordar determinados desafíos económicos, sociales y ambientales que se plantean al desarrollo sostenible,

Recordando las resoluciones 4/6, de 15 de marzo de 2019, titulada “Basura plástica y microplásticos marinos”⁷, y 4/9, de 15 de marzo de 2019, titulada “Combatir la contaminación causada por productos de plástico desechables”⁸, aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también la declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, titulada “Hacia un planeta sin contaminación”⁹, y la declaración ministerial de la Asamblea para el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones, titulada “Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles”¹⁰,

Recordando además la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020), el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020), el Decenio

⁷ UNEP/EA.4/Res.6.

⁸ UNEP/EA.4/Res.9.

⁹ UNEP/EA.3/HLS.1.

¹⁰ UNEP/EA.4/HLS.1.

Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027),

Reconociendo que las fibras vegetales naturales son fácilmente reciclables, biodegradables y renovables y pueden fomentar la eficiencia energética y un nivel relativamente bajo de emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que pueden contribuir a promover el desarrollo sostenible,

Destacando la necesidad de que las entidades competentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, cooperen, se coordinen y creen sinergias en la labor relacionada con la producción, la distribución y el uso de fibras vegetales naturales,

Observando que hacen falta apoyo político y factores relacionados con la comercialización, como el precio y el costo de producción, según proceda, para promover la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales, con miras a contribuir al desarrollo sostenible,

Observando también que la promoción del uso de fibras vegetales naturales debe llevarse a cabo conciliando los objetivos económicos, sociales y ambientales con la participación de los interesados pertinentes, incluidos el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico,

Reconociendo la función crucial que las mujeres y los jóvenes desempeñan en la producción, el consumo y la conservación de las fibras vegetales naturales, y destacando la necesidad de que las mujeres y los jóvenes participen plenamente en todos los niveles de la formulación y aplicación de políticas para promover el uso de fibras vegetales naturales,

[Espacio reservado para párrafo transversal]

Expresando su preocupación por el fuerte descenso de la producción de yute, kenaf y fibras afines en 2020 debido a las consecuencias de la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y por el hecho de que la pandemia de COVID-19 ha tenido amplias repercusiones en los sistemas de producción agrícola, incluidas las fibras vegetales naturales, ya que ha perturbado la producción y las cadenas de valor de ese tipo de fibras debido a las restricciones en la circulación y la disponibilidad de insumos, mano de obra, servicios posteriores a la cosecha y acceso oportuno a los mercados,

1. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes a que intensifiquen los esfuerzos para promover la sensibilización sobre los beneficios de la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales;

2. *Subraya* la importancia de aprovechar los beneficios de las fibras vegetales naturales, y alienta a todas las partes interesadas a que promuevan la producción y el uso sostenibles de fibras naturales de origen vegetal en todas las esferas y los sectores pertinentes;

3. *Reconoce* que la producción, el procesamiento, la aplicación, la gestión adecuada y la exportación de fibras vegetales naturales bien pueden tener el potencial de ser ventajosos para la economía de muchos países en desarrollo y los medios de vida de millones de pequeños agricultores y de trabajadores poco remunerados y, en este sentido, exhorta a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces, según proceda, para ayudar a integrar a los pequeños propietarios en la producción mundial,

las cadenas de valor y suministro para la producción sostenible y el uso de las fibras vegetales naturales;

4. *Destaca* que la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales puede contribuir a las iniciativas generales dirigidas a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los documentos finales de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas conexas y los acuerdos ambientales multilaterales, como el Acuerdo de París, y a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹¹;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que:

a) Fomenten el apoyo político, la movilización de recursos, la creación de capacidad y la gestión apropiada y el impulso para la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales a nivel mundial, regional, nacional y local, según proceda;

b) Promuevan y apoyen la participación plena y efectiva de las partes interesadas pertinentes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en el proceso de toma de decisiones sobre la producción de fibras vegetales naturales;

c) Promuevan y apoyen medidas para asegurarse de que la producción de fibras vegetales naturales sea acorde con la conservación de los bosques naturales y la biodiversidad y no conduzca a la conversión de los bosques naturales ni a la sobreexplotación de los recursos naturales, incluida el agua;

d) Consideren la posibilidad de incorporar la promoción de la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales en las políticas y planes y en las prioridades nacionales de desarrollo actuales, según proceda, y aborden los problemas, como la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático;

e) Formulen y apliquen políticas y planes a fin de incentivar la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales, y promuevan la determinación y el desarrollo de alternativas ecológicas a los productos de plástico desechables, teniendo en cuenta las implicaciones durante todo el ciclo de vida de esas alternativas, a fin de reducir el uso de productos de plástico desechables, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales, según proceda;

f) Aprovechen y refuercen las iniciativas existentes para ampliar la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales, según proceda;

g) Faciliten las sinergias entre todas las partes interesadas, incluido el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, y una visión holística sobre la forma de promover las alianzas internacionales y lograr las prioridades nacionales relacionadas con la promoción de la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales, según proceda;

h) Compartan información y mejores prácticas, en particular, aprovechando las plataformas de la cooperación Sur-Sur y triangular en relación con las múltiples aplicaciones innovadoras que tienen las fibras vegetales naturales, con miras a promover beneficios económicos, sociales y ambientales a más largo plazo, tanto para los productores como para los consumidores;

i) Fomenten la investigación y el desarrollo científicos y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial, según proceda, para apoyar, además de sus

¹¹ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](#), anexo, decisión X/2.

usos tradicionales, los usos innovadores, de alta calidad y con valor añadido de las fibras vegetales naturales;

j) Preserven los conocimientos y las tecnologías indígenas asociados con las fibras vegetales naturales, y amplíen su producción y uso sostenibles, según proceda;

6. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que lidere las iniciativas y la labor de otras entidades de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para promover la producción y el uso sostenibles de las fibras vegetales naturales, en el marco de sus respectivos mandatos y con los recursos disponibles, y mediante contribuciones voluntarias, según proceda;

7. *Invita* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, la comunidad empresarial y el mundo académico a que fomenten una alianza internacional eficaz y duradera en apoyo de la investigación y el desarrollo y los conocimientos técnicos para promover diversas aplicaciones de las fibras vegetales naturales, según proceda;

8. *Invita* a los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y la comunidad empresarial a que incentiven y desarrollen proyectos globales que integren a los pequeños propietarios en el uso y la producción sostenibles de fibras vegetales naturales con el fin de hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y garantizar una recuperación sostenible y resiliente del sector, en particular a través de las plataformas de la cooperación Sur-Sur y triangular;

9. *Subraya* la importancia de aumentar la financiación de modo que se pueda reconstruir para mejorar y de elevar la resiliencia de los sectores relacionados con las fibras vegetales naturales mediante el fortalecimiento de los mercados financieros rurales y los sistemas de protección social, incluido el acceso de las mujeres, y el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, la reestructuración de la deuda y el alivio de la deuda para los países en desarrollo y los países menos adelantados;

10. *Solicita* al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluya una sección especial sobre las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible en el informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, el subtema titulado “Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible”.